



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

LEY 1708 2014

EDICTO

Art. 55 y 146 LEY 1708 de 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2016-00034-00 ED** (Radicado Fiscalía N°. 13607 E.D), afectado **MANUEL FELIPE SALAZAR ESPINOSA** el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, profirió sentencia el veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) donde se Resolvió: **DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO del 4% de los derechos patrimoniales** de MANUEL FELIPE SALAZAR ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía N° 16.341.800, respecto del "predio rural" ubicado en Jamundí, Departamento del Valle del Cauca, identificado con matricula inmobiliaria **370-329983**, código Catastral N° 76364010000007700012000000000 y Número Predial 01.0004670075000 asignada a este predio por razones de doble inscripción por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante la Escritura N° 3.188 de 04 de 04-08-2000 de la Notaría Tercera de Cali.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del **Artículo 55 de la LEY 1708 de 2014**, se fija el presente **EDICTO**, hoy siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.



PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto permaneció fijado los días 07, 08 y 09 de junio de dos mil veintidós (2022), desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco 5:00 pm de la tarde.



PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA: De conformidad con lo normado en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014. El presente fallo corre término de ejecutoria los días 10, 13 y 14 de junio de dos mil veintidós (2022).



PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria